



Resolución de Consejo Directivo 360 / 2026 - SAL -UNSa

Expte N° 12.897/25 - Designar a la Prof. Carla María MIOTTI, como Profesor Adjunta - simple para INGLES EN CIENCIAS DE LA SALUD, CONVERSACIÓN de Medicina de esta Facultad.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
31/07/2026

VISTO la Resolución N° CD-234/26 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto interino, con dedicación simple, para la asignatura "Ingles en Ciencias de la Salud. Conversación" de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente en fs. 34 a la 37, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que la Dirección General Administrativa Académica a fs 38, informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" y Consejo Directivo, en el Despacho N° 138/26, aconseja: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 37 del presente expediente. b) Designar a la Prof. Carla Maria MIOTTI en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Interino, dedicación simple p/asignatura INGLES EN CIENCIAS DE LA SALUD, CONVERSACIÓN de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación de concurso respectivo. c) Imputar el gasto que demande la presente designación en la partida presupuestaria 026-028-014.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09/26 realizada el 30 de Junio de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple, para la asignatura INGLES EN CIENCIAS DE LA SALUD, CONVERSACIÓN de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

9/1



Resolución de Consejo Directivo **360 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.897/25 - Designar a la Prof. Carla María MIOTTI, como Profesor Adjunta - simple para INGLES EN CIENCIAS DE LA SALUD, CONVERSACIÓN de Medicina de esta Facultad.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
31/07/2026

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la Prof. Carla María MIOTTI, D.N.I. N° 39.005.190, en el cargo de Profesor Adjunta con dedicación simple para la asignatura INGLES EN CIENCIAS DE LA SALUD, CONVERSACIÓN de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande la presente designación en la partida presupuestaria 026-028-014.

ARTICULO 4º: Aclarar a la Prof. MIOTTI que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

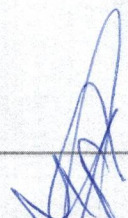
ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: Comunicar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

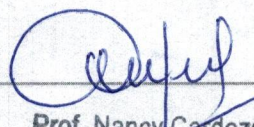
ARTICULO 8º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9º: Aclarar que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10º: Hágase saber y remítase copia a la interesada y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Esp. Paula Costas Czamecki
Sec. Postgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decano
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa